



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 193/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Javier ATANACIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2024 de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y dar validez al cursado de las asignaturas:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Estática y Resistencia de Materiales y Procesos Industriales, antes de aprobar sus correlativas Química General y Física II, al alumno Rodolfo Javier ATANACIO, Legajo N° 4620, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1784/2024

UTN
MEL
DAM